

DECRETO N°: E-409/2016 _____ /

COLINA, 14 de Marzo de 2016.

VISTOS: 1) Decreto N° E-323/2004 de fecha 13 de marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir; 2) Decreto Alcaldicio N° E-3397/15 que promulga Acuerdo N° 129, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 29 de noviembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016; 3) Memorandum 95/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 de la Directora de Obras Municipales (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de fondos a nombre de la funcionaria municipal señora Angela Prado Concha, para gastos menores de esa Dirección. 4) Certificado de fecha 10 de marzo de 2016 del Director de Administración y Finanzas, que certifica que la funcionaria antes individualizada se encuentra sin rendiciones pendientes por fondos a rendir entregados por el Municipio; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento , Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase un Giro de Fondos por la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos), para gastos menores de la Dirección de Obras Municipales, a nombre de la funcionaria municipal, señora **ANGELA PRADO CONCHA**, escalafón Directivo , Grado 6°.

2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGLEAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Departamento de Obras Municipales
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo